

Dra. Vallejo  
Steender  
2012-05-11

Loja, 11 de Mayo del 2012.

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Wilson Benítez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de compañías, comunico que en la compañía Pucacocha Cía. Ltda. Se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION.
Ángel Benigno Quituisaca Benites. C.C. 1101493136 María Francisca Buri Morocho C.C. 1103368732	Ángel Rodrigo Guayllas Lozano. C.C. 1103437842	3 participaciones que se ceden. Valor nominal de cada acción \$10.	\$30.00 valor total del acto societario.	Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 02/03/2012.  
Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.  
Sin otro particular que comunicar, le solicito que se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Wilson Benítez.  
Gerente General de la Compañía Pucacocha Cia. Ltda.

.....  
*Wilson Benítez*

210000627-5  
081740613  
Rodrigo Guayllas

c.c.o  
6te

~~1253-12~~

201285  
19 mayo 2012  
pc

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

CUANTIA: 30 DOLARES.



En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy cinco de marzo del dos mil doce; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte los cónyuges señores ANGEL BENIGNO QUITUISACA BENITES y MARIA FRANCISCA BURI MOROCHO, casados entre sí; y, por otra parte ANGEL RODRIGO GUAYLLAS LOZANO, casado con la señora Meiri Rosa Oviedo Severino; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores ANGEL BENIGNO QUITUISACA BENITES y MARIA FRANCISCA BURI MOROCHO, en calidad de "cedentes"; y, por otra parte ANGEL RODRIGO GUAYLLAS LOZANO, que en lo posterior se lo denominará "el cesionario".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los cónyuges señores ANGEL BENIGNO QUITUISACA BENITES y MARIA FRANCISCA BURI MOROCHO: Que mediante escritura pública celebrada el día veinte de octubre del dos mil seis, ante el señor Notario Público Séptimo del Cantón Loja, inscrito bajo la partida número cero diez, y anotada en el repertorio con el número cero cincuenta y dos, el cuatro de enero del dos mil siete, en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA., la que contó con capital social de cuatrocientos cincuenta (USD. \$ 450.00) dólares de los Estados Unidos de



Norteamérica, dividido en cuarenta y cinco (45) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 10.00) cada una, siendo aprobada por la Delegación de la Súper Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero seis punto L punto DSCI punto doscientos, del treinta de diciembre del dos mil seis.-

La Junta General de socios, llevada a cabo el dos de marzo del dos mil doce, autorizó al señor Angel Benigno Quituisaca Benitez, para que proceda a ceder las participaciones que les corresponden en esta compañía, cuya certificación se la

agrega al presente instrumento público.- TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges ANGEL

BENIGNO QUITUISACA BENITEZ y MARIA FRANCISCA BURI MOROCHO,

debidamente autorizados para este acto por parte de la Junta general antes

citada, declaran que ceden en forma voluntaria las tres participaciones pagadas

que mantiene en la compañía "de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA"

CIA. LTDA.", de acuerdo a la resolución tomada por unanimidad por la Junta

General de socios de la compañía "PUCACOCHA" CIA. LTDA, cesión que la

realiza de manera irrevocable a favor del señor ANGEL RODRIGO QUAYLLAS

LOZANO; quien por su parte declara aceptar el mencionado negocio jurídico de

las tres participaciones sociales, a diez dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica cada participación, que se realiza a su favor.- CUARTA: VALOR

DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones

materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir a diez

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, como resultado de lo

cual da un valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, de contado que los cedentes declaran tenerlos recibidos en

dinero de curso legal y a entera satisfacción de parte del cesionario.- QUINTA:

GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura

publica serán de cuenta de la cesionaria, quien a su vez declara aceptarlo.-

**SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro mercantil de el cantón Loja.- Hasta aquí la presente minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Muy atentamente.- f) Doctor Miguel Viñamagua Ordóñez.- ABOGADO.- Hasta aquí que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Miguel Viñamagua Ordóñez, afiliado del Consejo Nacional de la Judicatura bajo el número dos mil quinientos uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- firman) Angel Benigno Quitisaco Benites. - Mario Francisco Buri

Morocho. Angel Rodrigo Guoyllas Lozano. - El Notario: Galo Castro Muñoz.-

**Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-**



*Galo Castro Muñoz*  
Notario 519 del Cantón Loja

RAZÓN.- Siento por tal, que mediante la presente escritura que antecede, los cónyuges ANGEL BENIGNO QUITUISACA BENITES Y MARIA FRANCISCA BURI MOROCHO, ha cedido TRES participaciones sociales, que mantenían en la Compañía "PUCACOA" CIA. LTDA., a favor del SEÑOR ANGEL RODRIGO BUAYLLAS LOZANO.- DOY FE.- Que esta CESION DE PARTICIPACIONES, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia.- Loja, 30 de Abril del dos mil doce.- El Notario que doy Fe.-



*Eduardo Beltrán Beltrán*  
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán  
NOTARIO SEPTIMO  
LOJA - ECUADOR



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA**

**PUCACOCHA CIA. LTDA.**

COPIA

Señor.

**Servio Tulio Veintimilla Gonzáles.**  
**Gerente general de la Compañía de**  
**Transportes de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda.**



CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda. , celebrada el día 2 de marzo del 2012, con la asistencia de todos los socios y con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social, se autorizo al señor Ángel Benigno Quituisaca Benites, para que realice la transferencia de tres participaciones con un valor de diez dólares cada uno, dando un total de Treinta Dólares, a favor del señor Ángel Rodrigo Guayllas Lozano. De conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Loja, 05 de marzo del 2012.

  
**Servio Tulio Veintimilla Gonzáles.**  
**GERENTE GENERAL.**

6le 16/03/2010  
16/03/2012

**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Dr. WALTER FERNANDO LAMIÑA ANAGUANO, Registrador Mercantil del Cantón Loja, Subrogante, mediante Acción de Personal No.0328994, de fecha, 23 de abril del 2012, por disposición Superior, emitida por el Dr. Wilians Saud Reich., Director Nacional de Registros y Datos Públicos, se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Liviana PUCACOCHA CIA.LTDA., celebrada entre Angel Benigno Quituisaca Benites y María Francisca Buri Morocho (Cedentes) y el señor Angel Rodrigo Guayllas Lozano (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 05 de marzo del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana PUCACOCHA CIA.LTDA, e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 449, y anotada en el repertorio con el No.997.

Loja, 02 de Mayo de 2012.



**Dr. WALTER FERNANDO LAMINA ANAGUANO,**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja, Subrogante

